

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N° 3
“ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ”



SESIONES DE PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN DE
NIVEL MEDIO SUPERIOR 2025

REGLAMENTO PARA ALUMNOS

DEL CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN DE INGRESO AL
NIVEL MEDIO SUPERIOR 2025

TITULO PRIMERO DE LOS ALUMNOS

CAPITULO I
DE LOS DERECHOS

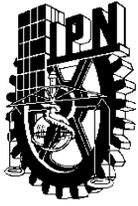
ARTÍCULO 1- Son derechos de los alumnos de las Sesiones de Preparación para el Examen de Ingreso a Nivel Medio Superior, los siguientes:

- I. Recibir educación, en igualdad de circunstancias, sin importar sexo, raza, condición económica, religiosa, política y orientación sexual
- II. Recibir las Sesiones de Preparación de conformidad con el programa académico vigente.
- III. Recibir el número de clases previstas para cada asignatura o su equivalencia
- IV. Recibir orientación, cuando así lo soliciten, sobre las políticas y procedimientos establecidos en el reglamento interno de esta institución.
- V. Ejercer la defensa de sus derechos conforme al procedimiento establecido en el reglamento interno de esta institución.
- VI. Contará con un receso.

CAPITULO II
DE LAS OBLIGACIONES

ARTICULO 2. Son obligaciones de los alumnos de las Sesiones de Preparación para el Examen de Ingreso al Nivel Medio Superior, las siguientes:

- I. Conocer y cumplir el presente Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos y administrativos internos aplicables
- II. Observar en todo momento, un comportamiento que enaltezca el nombre y la calidad académica del Instituto
- III. Asistir con puntualidad a todas sus clases
- IV. Cumplir en tiempo y forma con las actividades establecidas para cada una de las Unidades de Aprendizaje.
- V. Guardar respeto a los miembros de la comunidad politécnica.
- VI. Cumplir con las disposiciones sanitarias vigentes, establecidas por las autoridades federales sanitarias



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N° 3
“ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ”



SESIONES DE PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN DE
NIVEL MEDIO SUPERIOR 2025

CAPITULO III
DE LAS RESPONSABILIDADES

ARTICULO 3. Son causas de responsabilidad de los alumnos de las Sesiones de Preparación para el Examen de Ingreso a Nivel Medio Superior, las siguientes:

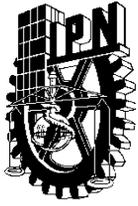
- I. Incumplir con las obligaciones previstas en el artículo 2, fracciones I, II, IV, V, VI, del presente reglamento.
- II. Falsificar o utilizar indebidamente documentos escolares, sellos y papeles oficiales, así como emplear o permitir el uso indebido de credenciales a terceros y/o claves de acceso a las clases.
- III. Utilizar para fines distintos a los académicos y sin autorización previa, el Nombre, Escudo, Lema e Himno del Instituto.
- IV. Asumir actitudes irrespetuosas, provocativas o violentas en contra de cualquier miembro de la comunidad del plantel.
- V. Incitar o inducir a otros alumnos a que realicen actos u omisiones que violen este reglamento, y demás ordenamientos aplicables, independientemente de que los hechos se consumen o no.
- VI. Impedir a los miembros de la comunidad del plantel el ejercicio de sus funciones.
- VII. Realizar venta de cualquier tipo de productos o servicios.
- VIII. Realizar cualquier actividad que atente contra el orden, buen nombre, prestigio académico y dignidad del Instituto.
- IX. Todo alumno que acumule mas de 3 faltas injustificadas causará baja definitiva de las Sesiones de Preparación, sin derecho a reembolso del pago del curso.

ARTICULO 4. Si de las responsabilidades a que se contrae este capítulo se deriva la presunta comisión de hechos delictivos, que afecten la esfera jurídica del Instituto, se harán del conocimiento de la oficina del Abogado General del Instituto, para los efectos legales a que hay lugar.

CAPITULO IV
DE LAS SANCIONES

ARTICULO 5. Los alumnos que incurran en cualquiera de las causas de responsabilidad previstas en el presente reglamento se harán acreedores, según corresponda a las siguientes sanciones.

- I. Llamada de Atención y Amonestación por escrito.
- II. Baja definitiva de las Sesiones de Preparación para el Examen de ingreso a Nivel Medio Superior, perdiendo todos los derechos a que se refiere el Capítulo I del presente reglamento y sin devolución del costo del curso.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS N° 3
“ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ”



SESIONES DE PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN DE
NIVEL MEDIO SUPERIOR 2025

Es de suma importancia que el alumno cuente con el material de trabajo y los recursos tecnológicos necesarios a fin de garantizar los resultados esperados tales como: computadoras, cámara, laptop, celular e internet, en caso de que por indicaciones la modalidad sea virtual.

NOTA: El cumplimiento de este Reglamento beneficiara a todos y garantizara un mejor aprovechamiento y ambiente adecuado dentro del aula y la escuela.

ENTERADO

Nombre y Firma del Padre o Tutor

Nombre y/o Firma del Estudiante